ACTA DE AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. 001-C.M.A.2022

El día 14 de febrero de 2022 siendo las 9:00 a.m., a través de la plataforma meet.google.com, se encuentran reunidos, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de realizar la Audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No 001-C.M.A.2021, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Se informa que debido a la situación actual causada por la extensión de la pandemia COVID 19 y de conformidad con lo establecido en los decretos presidenciales, "Por los cuales se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19", se habilito la posibilidad de desarrollo de las audiencias públicas a través de medios electrónicos, razón por lo cual, en ese entendido, se procede a continuar con su desarrollo.

Orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de fecha 11 de febrero de 2022 en la Plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de fecha 11 de febrero de 2022 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
11. Recomendación del comité evaluador.
12. Adjudicación

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Coordinador Jurídico de la UAE SETP AVANTE, **CASTULO CISNEROS TRUJILLO** y los integrantes del Comité Asesor Evaluador del presente proceso.

1.- En la Audiencia se deja constancia que no se registra la asistencia de proponentes y demás personas interesadas.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 3 minutos. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una UNICA vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones.

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 3 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Se informa que la audiencia está siendo grabada en audio y en video y que los asistentes a la audiencia deberán asumir una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia, sin perjuicio de las acciones que se consideren necesarias iniciar ante las autoridades competentes según sea el caso.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION DEFINITIVOS DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

En la audiencia se deja constancia que no se presentaron observaciones.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

En la audiencia se deja constancia que no hubo uso de la palabra de los asistentes.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION DEFINITIVOS DE FECHA 11 DE FEBRRERO DE 2022 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

En la audiencia se deja constancia que en virtud a que no se presentaron observaciones, en consecuencia, no existió respuesta a las mismas.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION

1. PROPUESTA PRESENTADA EN TERMINO

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LA ENTREGA
1	**CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA** **NIT: 891200423-3**	**03/02/2022– 7:42 AM**

2. CONSOLIDACION DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION EXPERIENCIA PROPONENTE	EVALUACION EQUIPO DE TRABAJO
1	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONSOLIDADO DE EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

No	Proponente	Experiencia Específica Adicional del Proponente	Experiencia Especifica Adicional del equipo de trabajo	Formación Académica Adicional del equipo de trabajo	Apoyo a la industria nacional	Publicaciones técnicas y científicas del proponente	Proponente con trabajadores en condición de discapacidad .	Total puntos
1	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3	490	110	40	100	0	0	740

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

En la audiencia se deja constancia que no se presentaron observaciones a la evaluación definitiva**.**

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con el Infome Definitivo de Evalaución y en vista de que no se presentaron observaciones al mismo, se tiene que quien ocupa el primer orden de elegibilidad dentro del procceso de Concurso de Méritos Abierto Nº 001-C.M.A.2022 es el proponente **CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3,** por cumplir todos los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso.

Se pregunta a los asistentes si tienen observaciones frente al orden de elegibilidad establecido; sin embargo, manifiestan que no tienen ningún tipo de observaciones.

NOVENO. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se dio apertura al Sobre de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad de la **CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3** y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

DÉCIMO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del Comité Asesor Evaluador se dio lectura del contenido del Anexo respectivo y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CERO PESOS ($0) M/CTE**, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos de proceso.

DECIMO PRIMERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al **GERENTE DE LA UAE SETP AVANTE,** adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No**. 001-C.M.A.2022** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y**

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL", al proponente **CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3**, representado legalmente por **CAROLINA NIEVA SANTACRUZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.251.676 de Ipiales, por un valor total de la propuesta de **CERO PESOS (0) M/CTE** y un plazo de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DECIMO SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad Proponente **CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3** No. **01 CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT: 891200423-3** que el GERENTE DE LA UAE SETP AVANTE procederá a adjudicar el presente Concurso de Méritos mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la diligencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 9 y 30 a.m. del día 14 de febrero de 2022, y dejando constancia que la presente Acta es avalada en audiencia por los interesados, de quienes no se requiere su suscripción y firmada por las personas que en ella intervinieron por parte de la UAE SETP AVANTE, por motivos de virtualidad en las cuales se desarrolló la presente audiencia y dadas las condiciones de distanciamiento social requeridas en prevención y contención en la propagación del virus COVID 19.

Atentamente,

-Original firmado-
RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL
UAE SETP AVANTE

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

EVALUACION JURIDICA

-Original firmado-
CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Coordinador Jurídico
UAE SETP AVANTE

-Original firmado-
LUIS EDUARDO SOLARTE PASTAS
Profesional Área Jurídica UAE SETP AVANTE

EVALUACION FINANCIERA

-Original firmado-
LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
Director Administrativo y Financiero
UAE SETP AVANTE

-Original firmado-
WILLIAM MARCILLO
Profesional Área Administrativa y Financiera
UAE SETP AVANTE